



*El Angol que todos queremos*

002575

**DECRETO EXENTO N° 1931.-**

ANGOL,

03 NOV 2022

**VISTOS :**

- a) El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- b) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- c) Resolución N°18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- d) Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- e) Decreto Exento N°331/235 del 03/03/2022, aprueba actualización al Reglamento de Bienes del Sistema de Educación Municipal de Angol.
- f) Solicitud de Compra N°01 del 28/02/2022, Sr. Alberto Lezano Barriga, Director Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar, solicita compra,
- g) Mail del 02/11/2022, Sra. Alejandra Arellano Gallegos, Encargada de Compras Liceo Bicentenario Juanita Fernández Solar, solicita realizar alta de inventario.

**DECRETO:**

- 1) APRUÉBESE, el certificado de Alta N°272 de fecha 03/11/2022 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



ALVARO ERVIN URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JNN/AUM/JEN/BGI/mrh

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo